



RESOLUCIÓN 461/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL340/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL 2023”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/4210/2022**, de fecha 06 de diciembre del año 2022, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, de la Secretaría de seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL340/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL 2023”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Ismael López Gutiérrez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Alimentos, de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registró el participante **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, en la que se realizaron precisiones administrativas, y no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 26 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IL PUNTO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	IL PUNTO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE



Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número C.A/2558/2022 de fecha 27 del mes de diciembre del año 2022, validado por el Lic. Ismael López Gutiérrez, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Alimentos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, de la secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT. HASTA	DESCRIPCIÓN	IL PUNTO, S.A. DE C.V.
1	1.00	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA, VALLE TEQUILA Y CHAPALA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL 2023.	SÍ CUMPLE CON LO REQUERIDO

III.- CUADRO ECONÓMICO.

			IL PUNTO, S.A. DE C.V.		
TOTAL DE PORCIONES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR DIA	SUBTOTAL POR 365 DIAS
3,014 PORCIONES DIARIAS + 20% 365 DIAS	998	Puerto Vallarta Internos	\$140.00	\$139,720.00	\$50,997,800.00
	41	Puerto Vallarta Administrativos	\$70.00	\$2,870.00	\$1,047,550.00
	1,104	Ciudad Guzmán Internos	\$140.00	\$154,560.00	\$56,414,400.00
	45	Ciudad Guzmán Administrativos	\$70.00	\$3,150.00	\$1,149,750.00
	96	Tepatitlán Internos	\$140.00	\$13,440.00	\$4,905,600.00
	17	Tepatitlán Administrativos	\$70.00	\$1,190.00	\$434,350.00
	114	Lagos de Morenos Internos	\$140.00	\$15,960.00	\$5,825,400.00
	25	Lagos de Morenos Administrativos	\$70.00	\$1,750.00	\$638,750.00
	90	Tequila Internos	\$140.00	\$12,600.00	\$4,599,000.00
	24	Tequila Administrativos	\$70.00	\$1,680.00	\$613,200.00
	90	Ameca Internos	\$140.00	\$12,600.00	\$4,599,000.00
	22	Ameca Administrativos	\$70.00	\$1,540.00	\$562,100.00
	124	Autlán de Navarro Internos	\$140.00	\$17,360.00	\$6,336,400.00
	24	Autlán Navarro Administrativos	\$70.00	\$1,680.00	\$613,200.00
	180	Chapala Internos	\$140.00	\$25,200.00	\$9,198,000.00
	20	Chapala Administrativos	\$70.00	\$1,400.00	\$511,000.00
			SUBTOTAL		\$148,445,500.00
			IVA		\$23,751,280.00
			TOTAL		\$172,196,780.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IL PUNTO, S.A. DE C.V.** por un monto mínimo de **\$68,878,712.00 (sesenta y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos doce pesos 00/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido, y por un monto máximo de hasta **\$172,196,780.00 (ciento setenta y dos millones ciento noventa y seis mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, de conformidad a la precisión administrativa realizada en la junta aclaratoria; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

David Hernández Flores

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. María Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Alfredo Velasco Lares

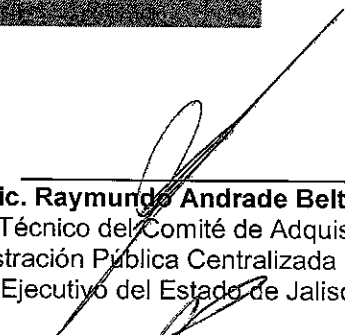
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración



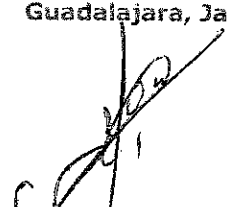


Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

5


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

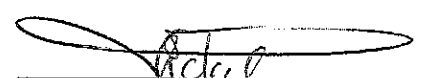
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


C. Armande Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Lic. Víctor Manuel Núñez Franco

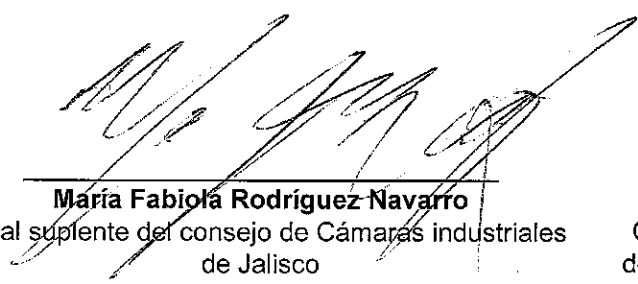
Vocal Titular de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural


Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


C. Bryam David Sanchez Porras

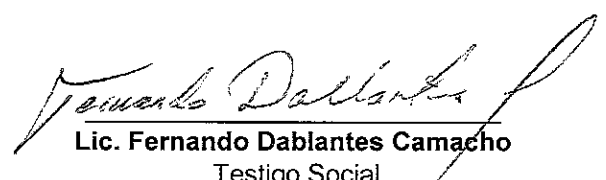
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración


María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales
de Jalisco


Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración


Lic. Fernando Dablantes Camacho

Testigo Social

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL340/2022** con
concurcencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN
LOS CEINJURES COSTA NORTE, COSTA SUR, SURESTE, ALTOS SUR, ALTOS NORTE, VALLE AMECA,
VALLE TEQUILA Y CHAPALA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL
2023"**.



